



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN  
FERIA OCASIONAL "EXPO PLAYA EMPRENDEDORES"

**EXENTO**

DECRETO N° **9637** / 2024

**ARICA, 13 de septiembre del 2024**

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Prov. N°4152 Carta solicitud de permisos municipales para la actividad Feria Ocasional de Emprendedores "Expo Playa Emprendedores"
2. Idoc N°2812810, Memorándum N°77, de la Oficina de Fomento Productivo informando factibilidad de la actividad.
3. Correo electrónico de fecha de fecha 20 de agosto del 2024, indicando los requisitos para la activación de permisos municipales.
4. Idoc N°2826757, carta de la Sr. Marcos Aravena Olivares adjuntando documentación solicitada para la respectiva activación de los permisos municipales:
  - Nómina con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto
  - Fotocopia de carnet indicando que aceptan participar de la actividad "Feria Expo Plaza Emprendedores"
  - Certificado de Instalación Eléctrica Interior, TE-1 con folio N°000003171249.
  - Carta de don Daniel Santander Muñoz, administrador de los servicios higiénicos de Plaza Baquedano indicando que los participantes utilizarán dichos baños desde el 13 al 22 de septiembre.
  - Carta ingresada a la Seremi de Salud informando de la actividad a realizar.
  - Resolución Exenta N°1306, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad "Feria Ocasional Expo Plaza Emprendedores"
  - Vale vista N°8522738 para la actividad a nombre de Marcos Aravena Olivares., correspondiente a 1 UTM según Ordenanza de Derechos Municipales N°5, Título III, Art. N°22, punto N°1

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "Expo Playa Emprendedores" la que funciona en Plaza Viva Nos Queremos ubicada en 21 de mayo, entre Pedro Montt y Av. Máximo Lira, desde el día 13 al 22 de septiembre del 2024, con 16 stand de emprendimientos de 9 metros cuadrados desde las 10:00 a 22:00 horas, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Alejandro Flores López		Estampado juguete
Claudia Marcelo Medina		Masoterapia
Elifelet Vega Hernández		Tiro al globo
Lorenza Oñate Salas		Costura y bisutería
Sebastián Muñoz Vega		Productos asiáticos



AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN  
FERIA OCASIONAL "EXPO PLAYA EMPRENDEDORES"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Nohemi Meza Loayza		Artesanía en madera
Wilfredo Orozco Chura		Hierbatería
Alejandra Sepúlveda Vásquez		Aromaterapia
Marcos Aravena Olivares		Alimentos envasados
Edy Guarache Maldonado		Papelería
Juan Bondani Hacher		Juegos y papelería
Javiera Quiñinao Abrigo		Productos asiáticos
Gabriela Manzanares Fernández		Pesca y papelería
Sofía Bustamante Leguía		Figuras de colección
Orietta Jiménez Ayala		Papelería
Paula Flores Madrid		Maquillaje
Tabita Spencer López		Artesanía, bazar y paquetería, ropa, alimentos envasados

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [marcos-aravena@hotmail.com](mailto:marcos-aravena@hotmail.com), habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

**"Por Orden del Alcalde"**

  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce